

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**PARLA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2011, adoptó entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del Sector-5 (terciario-industrial) en el ámbito denominado UE-2.

2. Que por la Secretaría General o funcionario delegado diligencie todos los documentos y planos.

3. Que se exponga a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión, en el tablón de edictos y notificación a los interesados.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 24 de febrero de 2011.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/9.871/11)